

Información de Trámite

Nombre Trámite	URBANIZACIÓN O FRACCIONAMIENTO DE TERRENO URBANO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN CHINCHIPE
Descripción	El trámite de fraccionamiento de terreno urbano o rural , consiste en la división de uno a diez lotes en base a la normativa vigente dentro de la Jurisdicción del Cantón Chinchipe, para la obtener el fraccionamiento.
¿A quién está dirigido?	Toda persona mayor de 18 años que posea un bien inmueble dentro de la jurisdicción del Cantón Chinchipe, podrá acceder al servicio de fraccionamiento o lotizaciones de terreno urbano o rural, en caso de así requerirlo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Urbanizacion
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">• Cinco juegos de planos firmados por el profesional y el propietario• Solicitud dirigida al director de planificación (en papel municipal) r recaudación• Formulario de línea de fábrica (recaudación)• Formulario de aprobación de planos (recaudación)• Copia simple de la escritura• Certificado historiado del predio (registro de la propiedad)• Certificado de no adeudar al municipio del propietario (recaudación)• Copia de la carta de pago del predio urbano del año que transcurre• Original de la cedula del profesional y el propietario• Copia del plano manzanero (avalúos y catastros)• Cada juego de plano en una carpeta folder roja• Archivo digital en cd <p>Cuando el proyecto sea de urbanización presentar todos los estudios complementarios (hidrosanitarios, y eléctricos)</p> <p>Nota: primeramente presentar un juego del plano en borrador para que sea revisado por el director, con toda la documentación habilitante, luego de ser revisado presentar los cinco juegos de planos.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Presentar en secretaría de planificación un juego de plano en borrador con todos los requisitos para que sea revisado por el director en una carpeta de color rojo.2. Se realiza la revisión para su posterior cambio de ser necesario.3. Luego de ser revisado presentar los cinco juegos de planos que constan en los requisitos.4. El interesado procede con el pago5. La directora aprueba el fraccionamiento6. Se entrega al interesado el expediente para que continúe con el trámite
	Canales de atención: Presencial.
	El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el

horario de atención?

Zumba, 12 de Febrero y Orellana

Atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq Carla Reinosa

Correo Electrónico: carlaarq27@hotmail.com

Teléfono: 072 308029 ext 108

Transparencia